

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 2386/2004 y 2042/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna María Gisela BAURET, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2386/2004 y 2042/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

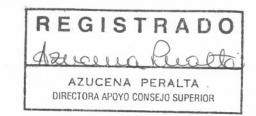
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2386/2004 y 2042/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Datos y Elementos de Costos y Contabilidad, antes que Álgebra II, Programación III, Análisis Matemático I y Estructuras de las Organizaciones, a la alumna





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

María Gisela BAURET, Legajo Nº 56660, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1942/2005

UTN mel

Ing. HEETOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y de Planeamiento